

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32545 JAÉN

El Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Jaén,

Anuncia

Que en el procedimiento concursal voluntario ordinario número 821/2015 referente al concursado PADEL MARTOS, S.L., con CIF n.º B-23669963 por Auto de fecha 9 de octubre de 2015 se ha acordado lo siguiente:

1. Declarar concluida la fase común del concurso y abrir la fase de liquidación a petición del deudor.
2. La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la sociedad concursada, cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

Jaén, 13 de octubre de 2015.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A150045949-1